

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Señores asistentes:

Alcalde: D. Félix Bernardos Gallego

Concejales:

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Ángel Aparicio Sanz

D. Mariano Pérez Arroyo

Doña Montserrat Sampedro Hernández

D. Manuel Alberto Alonso Fernández

Ausentes con excusa: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno

Secretario:

D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte a 11 de agosto de 2006, a las 9,00 horas se reúnen los señores Concejales arriba citados en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Félix Bernardos Gallego, y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález.

Abierto el acto público, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si están conformes con la redacción del acta de la sesión de 12 de julio de 2006 y no existiendo ninguna observación, se aprueba en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIONES EN CALLES MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, F.C.LOCAL DE 2006.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para la adjudicación, por procedimiento abierto y mediante subasta pública, de las obras de "PAVIMENTACIONES EN CALLES", incluidas en el Fondo de Cooperación Local, para el año 2006, con la obra nº33.

ANTECEDENTES

1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de junio de 2006, acordó aprobar el expediente para la contratación de las referidas obras, disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación.

2º.- Previo anuncio publicado en el B. O. de la Provincia, nº74, de 21 de junio de 2006, se constituyó la Mesa de Contratación el día 2 de agosto, admitiéndose 6 de las 7 plicas presentadas. Fue rechazada la presentada por Antonio Hernández Rubio, S. por serlo fuera de plazo. Posteriormente, el 9 de agosto tuvo lugar la apertura de proposiciones económicas presentadas para optar a esta subasta, con el siguiente resultado:

Nº 1.- D. Juan Manuel Sánchez González, en representación de Obras y Servicios SGASA, S.A., de Hontoria (Segovia), por la cantidad de 49.479 €.

Nº 2.- D. Manuel Sánchez Alonso, en representación de Explanaciones Manuel Sánchez, S.L., de Jarandilla de la Vera (Cáceres), por la cantidad de 56.234,12 €.

Nº 3.- D. Óscar Lago Bernal, en representación de Obras y revestimientos asfálticos, S.L., de Zamarramala, Segovia, por la cantidad de 47.497,53 €.

Nº 4.- D. Javier Santos Posada, en representación de Ecoasfalt, de Madrid, por la cantidad de 53.780 €.

Nº 5.- D. Manuel Rodríguez Emaldi, en representación de Pavimentos asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo, Avila, por la cantidad de 37.850,81 €.

Nº 6.- D. Manuel Ángel Robles Ramos, en representación de Royba 98, S.L., de Valladolid., por la cantidad de 57.444,10 €.

3º.- Según consta en el acta de apertura de plicas, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de las obras a la empresa Pavimentos asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo, Avila, por la cantidad de 37.850,81 €, por ser la oferta más ventajosa económicamente.

4º.- La Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación la adjudicación de la subasta, a la empresa Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA), de Segovia, por ser la proposición más ventajosa económicamente.

5º.- Se informa por el Sr. Secretario de que la oferta propuesta está dentro de los parámetros de las bajas desproporcionadas, pues se encuentra en el 80,27 % de la media de las ofertas presentadas, excluidas las que superan un 10 % sobre la media de todas las ofertas. No obstante, se señala que el artículo 85.6 del Reglamento de Contratación permite aceptar la oferta teniendo en cuenta la solvencia de la empresa y la oferta presentada, correspondiendo al Pleno pronunciarse sobre ello. El Sr. Alcalde informa de que ya se han firmado contratos de pavimentaciones con esta empresa con un buen resultado.

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios.

Por ello, el Pleno de la Corporación, (por unanimidad de todos los miembros presentes), acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado, y, en consecuencia, adjudicar la subasta pública convocada para la ejecución de las obras de "Pavimentaciones en calles", a D. Manuel Rodríguez Emaldi, en representación de Pavimentos asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo,

Avila, por la cantidad de 37.850,81 €, por ser la oferta más ventajosa económicamente, atendiendo a la solvencia económica de dicha empresa.

SEGUNDO.- Que del acuerdo que se adopte se dé traslado al adjudicatario, advirtiéndose que deberá proceder a la constitución de la garantías definitiva del 20 % del importe de la adjudicación por importe de SIETEMIL QUINIENTOS SETENTA EUROS EUROS (7.570 €) en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde la notificación del acuerdo y concurrir a la firma del correspondiente contrato administrativo, dentro del plazo máximo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles.

TERCERO.- Que se dé traslado del acuerdo, asimismo, a las empresas adjudicatarias, indicándoles que contra el mismo pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de o Contencioso administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que estimen procedente los interesados.

3.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2007.-

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad designar las siguientes fiestas locales no laborables para 2007:

8 de enero de 2007, lunes, San Julián

18 de agosto de 2007, viernes, Virgen del Rosario.

4.- ESCRITOS RECIBIDOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

Escrito de madres, padres y profesoras de la Guardería municipal de 2 de agosto relativo a las obras de ampliación, a las normas de admisión y a las consecuencias del incremento del número de niños admitidos.

Tras su lectura se contesta que se consideran suficientes dos personas para atender el posible incremento de niños, pues en el convenio estaba previsto que el número ascendiera hasta los 15 con una sola profesora. El límite de 10 por profesora queda muy por debajo. El coste actual del servicio es muy superior a la tasa recaudada, pues la segunda profesora contratada carece de subvención de Diputación.

Los criterios de admisión y prioridades serán los siguientes:

No admitir solicitudes hasta el nacimiento, haber estado matriculado en el curso anterior, tener hermanos matriculados, progenitor/es empadronados y residentes en el Municipio, progenitor con puesto de trabajo en el Municipio, por este orden.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las 9,30 horas y se levanta la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.